

Resolución Administrativa

Lima, 11 de febrero del 2025

Vistos: la Resolución Administrativa N° 393-2023-INO-OP, Memorando N° 041-2025-DG/INO; Memorando N° 0574-2025-DENFER/INO; Memorando N° 019-2025-OEPI/INO y Proveído N° 739-2025-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”. Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 393-2023-INO-OP, de fecha 14 de diciembre del 2023, se resuelve asignar con eficacia anticipada al 21 de noviembre del 2023 a la Lic. en Enfermería, Rosa Marlene Del Carmen Francia, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, mediante Memorando N° 041-2025-DG/INO, de fecha 20 de enero de 2025, el Director General manifiesta que en acuerdo sostenido con el Equipo de Gestión de implementar salas quirúrgicas con personal de enfermería, y habiendo realizado las coordinaciones pertinentes con las Jefaturas de las Oficinas de Epidemiología y Gestión de la Calidad, solicita a la Jefa del Departamento de Enfermería proceder la rotación del personal para cumplir con la labor asistencial, asimismo, presentar la programación del mes de febrero y considerar al personal de enfermería, en el caso de la enfermera de la Oficina de Epidemiología, considerar su rotación durante los meses de febrero, marzo y abril, culminado este periodo, retornará a la oficina de origen;

Que, mediante Memorando N° 057-2025-DENFER/INO de fecha 29 de enero del 2025, en atención al precitado documento, la Jefa del Departamento de Enfermería, deriva a la Oficina de Personal el Memorando N° 041-2025-DG/INO con la finalidad de proceder con la rotación de la Lic. Enf. Rosa Marlene Del Carmen Francia por los meses de febrero, marzo y abril;

Que, mediante Memorando N° 71-2025-OP-OEA/INO de fecha 30 de enero del 2025, se comunicó su rotación temporal a la Lic. Enf., por los meses de febrero, marzo y abril, culminada su rotación, retornará a la Oficina de Epidemiología;

Que, mediante Memorando N° 019-2025-OEPI/INO de fecha 31 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Epidemiología, comunica que la Lic. Enf., Rosa Marlene del Carmen Francia, tiene asignada las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica, por lo que traslada la Nota Informativa N° 003-2025-UFVE-OEPI/INO para que se indique como proceder;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo



que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 739-2025-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, a fin de proyectar la resolución administrativa de término de funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica hasta el retorno de la Lic. Enf. Rosa Marlene Del Carmen Del Carmen Francia a la Oficina de Epidemiología;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2025, a la asignación de funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Vigilancia Epidemiológica** de la Oficina de Epidemiología a la Lic. Enf. **Rosa Marlene Del Carmen Francia**, personal nombrado, con el cargo de Enfermera, Nivel 11, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 393-2023-INO-OP, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



Rosa Marlene Del Carmen Francia
17-2025

RMD/LJYS/smo.

c.c.

- Dirección General
- DEAE0
- DEIDEODT
- DEDESOPPSO
- OEA
- OEPE
- OEI
- Oficina de Epidemiología
- UFG
- Interesada
- Archivo